



Exp.: 09-OPEN-00103.7/2018

ASUNTO: ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con fecha 24/05/2018 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Primero: acceso y copia de los Planes de Actuación relativos a los cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 del CRIF Las Acacias, así como los correspondientes del CTIF Madrid-Capital, CTIF Madrid-Sur y CTIF Madrid-Este en los referidos cursos académicos.

Segundo: acceso y copia de la Memoria Anual del curso 2016/2017 del CRIF Las Acacias, así como las correspondientes al CTIF Madrid-Sur, CTIF Madrid-Capital en el referido curso académico 2016/2017 y en el curso 2015/2016.

Una vez analizada su solicitud para la primera cuestión se ha podido comprobar que no concurre ninguna de las circunstancias limitativas del derecho de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por otro lado, una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar para la segunda cuestión relativa al acceso y copia de la Memoria Anual del curso 2016/2017 del CRIF Las Acacias, así como las correspondientes al CTIF Madrid-Sur, CTIF Madrid-Capital en el referido curso académico 2016/2017 y en el curso 2015/2016, que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1 b).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Becas y Ayudas al Estudio (Educ.e Inv.)



RESUELVE

Proporcionar la información al ciudadano para la primera cuestión que ha sido solicitada:

Los Planes de Actuación son de acceso público de forma sencilla y directa desde las webs de cada uno de los centros de la Red de Formación a los que se refiere. Se puede acceder a los mismos en los siguientes enlaces:

- CRIF “Las Acacias”: Actividades de formación: <https://bit.ly/2JPKhzI>
- CTIF Madrid Capital: Actividades de formación: <https://bit.ly/2voJ3Z4>
- CTIF Madrid Sur: Actividades de formación: <https://bit.ly/2H7MtRj>
- CTIF Madrid Este: Actividades de formación: <https://bit.ly/2JOVTia>

No proporcionar la información al ciudadano para la segunda cuestión que ha sido solicitada, de acuerdo con el art. 18.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ya que la Memoria Anual es un informe interno que tiene como finalidad permitir a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio el análisis y reflexión que posibilite la realización de propuestas de mejora. Es una comunicación interna que se realiza entre los centros de la red de formación del profesorado y la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 22 de Junio de 2018
El Director General de Becas y Ayudas al Estudio
Firmado digitalmente por ISMAEL SANZ LABRADOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.06.27 11:04:25 CEST

Ismael Sanz